



DECRETO A. EXENTO N° _____

REF.: Autoriza traslado de Patente de Alcohol.-

COLBÚN, 12 ENE 2024

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 7, Acuerdo N°615, de fecha 12 de enero del 2024, Secretario Municipal.

Solicitud de Traslado de Patente de alcohol, de fecha 23 de agosto del 2023.

Certificado de Antecedentes, folio 600005998271, de fecha 23 de agosto del 2023.

Declaración jurada, NO estar afecto al Art. 4 de la ley de alcoholes, de fecha 27 de septiembre del 2023.

Certificado de la Junta de Vecinos, de fecha 10 de noviembre del 2023, Junta de Vecinos Los Aromos, Colbún.

Informe N°58, de fecha 29 de noviembre del 2023, Dirección de Obras Municipales.

Ord. N°92, de fecha 22 de diciembre del 2023, Carabineros Tenencia de Colbún.

Resolución exenta N°2307633913, de fecha 05 de diciembre del 2023, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Autorízase el "TRASLADO" de Patente Municipal del rubro de Alcoholes, "MINIMERCADO", Rol N° 4-04187, a nombre de; INÉS MARGARITA DÍAZ VALENZUELA, RUN N° 12.196.835-5, domicilio comercial en LOS AROMOS 71, COMUNA DE COLBÚN.

Artículo 2.- A contar de esta fecha, la Oficina de Rentas procederá a registrar a nombre de la persona individualizada en el Art. 1 del presente Decreto, en el Rol General.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LPT/GPC/OPV/cco.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Interesado(a).
- 2.-Archivo Sección de Rentas.
- 3.-Archivo Oficina de Partes.



LUIS PINTO TRONCOSO
ALCALDE (S)